

DECRETO N°

3500

TEMUCO, 12 OCT 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 10604,142 de fecha 06/10/2022 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CARRASCO CUEVAS ANDREA MAGDALENA  
R.U.T. : [REDACTED]  
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]  
DIRECCION COMERCIAL : P LYNCH 01040 ED 1 DP 319,  
CONCEPTO : Aseo Domic. - Municipal  
TELEFONO : [REDACTED]  
CORREO ELECTRONICO : [REDACTED]

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 404.354.- la que será pagada con \$ 90.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	7402661	30/11/2022	52.392
2	7402662	31/12/2022	52.392
3	7402663	31/01/2023	52.392
4	7402664	28/02/2023	52.392
5	7402665	31/03/2023	52.392
6	7402666	30/04/2023	52.394

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO  
TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



HAAGA/  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)